

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	LINEAMIENTOS PARA INICIAR PROCESO DE EVALUACIÓN DE PAR EXTERNO OBRAS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN	Código: I-002-IN-004
		Emisión: 16-01-2023
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para iniciar el proceso de evaluación de par(es) externo(s) de obras resultado de investigación

2. ALCANCE

El presente instructivo, es aplicable para todas las obras resultado de investigación y sometidas a publicación, las cuales, serán revisadas inicialmente por la Dirección Central de Investigaciones, que verificará el cumplimiento de los criterios solicitados en las instrucciones o normas a los autores.

3. GLOSARIO

- Par externo: es un especialista en el tema a evaluar y con trayectoria en investigación, el cual, tiene como función evaluar los artículos sometidos a publicación.

4. DESCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta el “Reglamento de la Editorial” y el “Procedimiento para la evaluación académica y editorial de libros y solicitud de publicación” (P-004-001) a continuación se presentan los requisitos para solicitar la evaluación de obra resultado investigación a la Dirección Central de Investigaciones.

REQUISITOS

Para iniciar el proceso de evaluación de pares de libros resultados de investigación con la dirección central de investigaciones de la Universidad, la Dirección de Investigaciones de la Unidad Académica debe realizar la solicitud por escrito y entregar los siguientes documentos:

1. Carta de la dirección de investigaciones o acta del comité de investigaciones de la unidad académica donde se garantiza que el libro cumple los siguientes criterios y aportes de la obra al campo de conocimiento que pertenezca (en medio físico):
 - Originalidad: Su contenido es considerado como un aporte válido y significativo al conocimiento
 - Coherencia: Articulación entre el título, problema, objetivo, marco teórico, metodología, conclusiones.
 - Articulación entre los diferentes capítulos del libro (el lector puede seguir un hilo conductor a lo largo del texto)
 - Pertinencia: Entendida como el aporte, relevancia, necesidad e importancia del libro para la facultad o unidad académica
2. Nombre del evaluador externo al que se envió o se enviará el libro por parte de la unidad académica.

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	LINEAMIENTOS PARA INICIAR PROCESO DE EVALUACIÓN DE PAR EXTERNO OBRAS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN	Código: I-002-IN-004
		Emisión: 16-01-2023
		Versión: 01
		Página: 2 de 2

3. Documento con el reporte (en medio digital) del software verificador de similitud (excluyendo citas y bibliografía) que disponga la Universidad en el momento.
4. Documento en digital del manuscrito del libro. Al ser evaluación doble ciego se debe enviar la versión original y una versión sin autores en PDF.
5. Documento con la Justificación de participación de los autores internos y externos. En el caso de los autores con filiación institucional, se debe indicar la actividad del plan del trabajo del profesor en la que se elaboró el producto, teniendo en cuenta el porcentaje máximo de similitud para aceptación de publicación es del 25%.
6. Ficha de Inicio de Publicación del libro de Investigación (Anexo 1)
7. Carta Aval Solicitud Pares Evaluadores Libros (Anexo 2)

En el caso de los libros de investigación por Capítulos, para que sea publicable por la Editorial de la Universidad, debe tener mínimo 5 capítulos en coautoría con investigadores de la Universidad Católica de Colombia indicando la filiación institucional.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Artículo 13 del Reglamento Editorial de la Universidad Católica de Colombia de 2013.
- Acuerdo 003 del 4 de septiembre de 2013 Comité Editorial de la Universidad

6. CAMBIOS DE VERSIÓN

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Creación del documento	16-01-2023

7. APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Julieth Rojas Sierra Cargo: Dirección Central de Investigaciones Nombre: Cargo:  Fecha: 01-02-2021	Nombre: Juan Mateo Bernal Cargo: Profesional de apoyo II Nombre: Cargo: Fecha:	 Nombre: Edwin Daniel Durán Gaviria Director Cargo: Dirección Central de Investigaciones Fecha: 01-02-2021